



RESOLUCION GERENCIAL N° 305 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 28 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N°189-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°079-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de Marzo del 2018, se conformó la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria que tendrá a su cargo los procesos de selección para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo; por un período de 2 años, de conformidad con la Directiva N°005-2014-GRSM-PEAM-01.00; la misma que fue modificada por Resolución Gerencial N°119-2018-GRSM-PEAM.01.00; quedando integrado por los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares:

Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar (representante del PEAM)
Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes (representante del PEAM)
CPC. Wilson Pinedo Morán (representante del SITRAPEAM).
Ing. Máximo David Ramos Chávarri (representante del SITRAPEAM)

Miembros Suplentes

CPCC. Marisol Ruiz del Águila (representante del PEAM).
Ing. Carlos Alberto Torres Panduro (representante del PEAM)
Ing. Denis Hernán Vela Tang (representante del SITRAPEAM)
Ing. Juan José Del Águila Rocha (representante del SITRAPEAM);

Que, mediante Informe N°189-2019-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General, que mediante Resolución Gerencial N°119-2018-GRSM-PEAM.01.00, se modificó la conformación de la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria que tendrá a su cargo los procesos de selección para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo.

Siendo que en el presente ejercicio existe la posibilidad de atender con recursos presupuestales las subvenciones para la realización de las prácticas pre profesionales y profesionales, es necesario que previamente se actualice la citada conformación, por motivos de que, uno de los miembros titulares representante de la entidad, actualmente no tiene vínculo laboral, como es el caso del Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar;

Que, el inciso 7.1.1, numeral 7.1 de la Directiva N° 005-2014-GRSM-PEAM-01.00 - "Directiva para llevar a cabo procesos de selección y





RESOLUCION GERENCIAL N° 305 -2019-GRSM-PEAM.01.00

para la realización de prácticas pre profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo , señala: “Para la ejecución de los procesos de selección de practicantes, la Gerencia General designará mediante documento resolutivo una Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, el cual estará conformada por dos miembros titulares: en representación del PEAM y dos miembros en representación del SITRAPEAM y dos miembros suplentes tanto por el PEAM así como por el SITRAPEAM, quienes tendrán a su cargo la realización de los procesos desde la convocatoria hasta la proclamación del ganador, siendo su periodo de gestión por un lapso de dos (2) años.”;

Que, estando al requerimiento del Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°189-2019-GRSM-PEAM.02.00, sobre la modificación de la conformación de la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, designada con Resolución Gerencial N°079-2018-GRSM-PEAM.01.00 y modificada por Resolución Gerencial N°119-2018-GRSM-PEAM.01.00; en vista que el Econ. Cruz Manuel Gómez Salazar, miembros titular de dicha comisión, en representación de la Entidad, ya no tiene vínculo laboral; resulta necesario modificar la conformación de la precitada Comisión;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°079-2018-GRSM-PEAM.01.00, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, la misma que tendrá a su cargo los procesos de selección para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo; por un periodo de 2 años; la misma que estará integrado por los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares:

CPC. Marco Antonio Lozano Rios (representante del PEAM)
CPCC. Robert Arévalo Vargas (representante del PEAM)
CPC. Wilson Pinedo Morán (representante del SITRAPEAM).
Ing. Máximo David Ramos Chávarri (representante del SITRAPEAM)

Miembros Suplentes

CPCC. Marisol Ruiz del Águila (representante del PEAM).
Ing. Carlos Alberto Torres Panduro (representante del PEAM)
Ing. Denis Hernán Vela Tang (representante del SITRAPEAM)
Ing. Juan José Del Águila Rocha (representante del SITRAPEAM)





RESOLUCION GERENCIAL N° 305-2019-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°119-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 02 de Mayo del 2018.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los trabajadores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General